

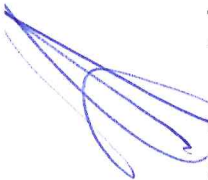
ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y REDES



**NUEVA
CANARIAS**
BLOQUE CANARISTA
CIF: G72515497

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 2024

REUNIDOS:



DE UNA PARTE: D^a. **Dunia Esther González Vega** mayor de edad, con DNI 43.273.047L con domicilio a estos efectos en Calle Doctor Rafael O 'Shanahan, local 6, CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, como Gerente de **NUEVA CANARIAS- BLOQUE CANARISTA**, con C.I.FG72515497, y en adelante la contratante,

DE OTRA PARTE: **D. Daniel Curbelo Hernández**, mayor de edad, con DNI 45551268K, con domicilio en la calle Pascua 14, Telde, autónomo, en adelante contratado, que comparece en nombre y representación de la empresa Minimal Producciones Audiovisuales, declara no estar afecto de ninguna incompatibilidad legal para contratar con Nueva Canarias Bloque Canarista.

Ambas partes manifiestan que reúnen la capacidad de obrar para suscribir la presente adenda contrato y que no se hayan incurrido en ninguna causa obstativa para su celebración en función de su objeto y

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 4 de mayo de 2024 se suscribió por ambas partes un contrato de prestación de servicios como consecuencia de la adjudicación de la contratación del servicio de comunicación y redes para NCBc, EXP. 001/2024.

II. Que el objeto de la presente adenda al contrato es el cambio del Prestador del Servicio D. Daniel Curbelo Hernández, como consecuencia de este haber constituido una sociedad de responsabilidad limitada, en el que consta como administrador único, que se encarga de realizar la misma prestación de servicios que venía realizando y con los mismos medios materiales y personales.

Es por lo que, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Que con efecto desde el 17 de junio de 2024 y en consecuencia del cambio del prestador del servicio de D. Daniel Curbelo Hernández el prestador del servicio desea transferir los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de origen a la sociedad MINIMAL MEDIA S.L.

SEGUNDO.- Las partes desean reflejar este cambio de Prestador del servicio por escrito e incorporarlo como adenda al contrato inicial.

Los nuevos datos de facturación serán los siguientes:

MINIMAL MEDIA, S.L.

B55458897

C/ Triana, 60 - Planta 2 - Puerta D
35002 Las Palmas de Gran Canaria

IBAN: ES58 2100 2005 2902 0010 0236

BIC/CODIGO SWIFT: CAIXESBBXXX

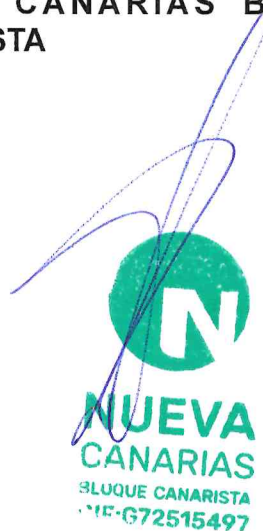
TERCERA.- Se establece que la presente adenda entrará en vigor el día 1 de julio de 2024 y se extenderá hasta la completa finalización de los trabajos en los términos contenidos en el contrato original, por lo que el presente documento únicamente conlleva las rectificaciones aquí establecidas.

Y para que así conste, las partes firman el presente documento y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

D. Daniel Curbelo Hernández en nombre y representación de NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA “MINIMAL MEDIA S.L.” y de “MINIMAL PRODUCCIONES AUDIOVISUALES”



MINIMAL
Minimal Media, S.L.
B55458897



**NUEVA
CANARIAS**
BLOQUE CANARISTA
NIF: G72515497